



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 36

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	81001233900020180006600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YASMERI ALFARO ALVARADO	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DEMANDADA	YENITZA MARIANA - LOPEZ BLANCO

De acuerdo al Artículo 118 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 07 octubre de 2019 a las ocho de la Manana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 07 octubre de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.


MARIA ELIZABETH MOGOLLON MENDEZ
Secretaria General

PAGINA

1